

PROCESO:	Direccionamiento y Planeación
DOCUMENTO:	Instructivo Política de Prevención del Fraude
FECHA:	17/12/2024
VERSIÓN:	1.0



Contenido

<u>OBJETIVO Y ALCANCE</u>	2
<u>NORMATIVIDAD</u>	2
<u>POLÍTICA</u>	2
<u>PRINCIPIOS</u>	4
<u>LINEAMIENTOS</u>	4

PROCESO:	Direccionamiento y Planeación
DOCUMENTO:	Instructivo Política de Prevención del Fraude
FECHA:	17/12/2024
VERSIÓN:	1.0



OBJETIVO Y ALCANCE

Este instructivo tiene como objetivo ser un marco de referencia en la formalización de la voluntad estratégica de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS** con respecto al riesgo de fraude y en la definición de los principios y lineamientos corporativos.

Por lo anterior, esta política es de estricto cumplimiento para miembros de Junta Directiva, Alta Dirección, colaboradores, consultores, proveedores, contratistas, clientes o cualquier otra persona, natural o jurídica, que tenga vínculos con la organización en el desarrollo de sus funciones, responsabilidades, roles y cargos.

NORMATIVIDAD

- Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción -OEA-: Adoptada el 29 de marzo de 1996.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: Aprobada el 31 de octubre de 2003
- Ley 599 de 2000 Artículos 404, 405, 445 y 453
- Estatuto Anticorrupción -Ley 1474 de 2011, artículo 31.
- Ley 1952 de 2019, Código Disciplinario Único
- Ley 2195 de 2022.

POLITICA

En la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS** trabajamos con base en la ética y la eficiencia, el respeto por el otro, el sentido de responsabilidad y el compromiso con la comunidad Dosquebradense como medio para el logro de nuestros objetivos estratégicos, es por esto que hemos adoptado la política “Cero Tolerancia frente al Fraude”, y para ello, tomamos las medidas necesarias para combatir este riesgo y proteger las actuaciones y el buen nombre de la organización y todas sus sedes regionales, buscando permanentemente implementar mecanismos, sistemas y controles adecuados que permitan su identificación, prevención, detección, control y tratamiento.

PROCESO:	Direccionamiento y Planeación
DOCUMENTO:	Instructivo Política de Prevención del Fraude
FECHA:	17/12/2024
VERSIÓN:	1.0



PRINCIPIOS

Como marco de actuación para ejecutar nuestro Modelo de Prevención y Respuesta al Fraude, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS** cuenta con los siguientes principios rectores:

1. El Modelo de Prevención y Respuesta la Fraude respalda el interés de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS** de promover una cultura antifraude, con la adopción de una política cero tolerancia al fraude, la corrupción y el soborno basada en los valores y conductas corporativas, es por esto que tenemos a disposición interna y externa canales receptores de denuncias sobre comportamientos no éticos y la ocurrencia de eventos de fraude, los cuales atenten contra el buen nombre nuestra organización y la confianza de nuestros grupos de interés.
2. Promovemos un enfoque preventivo de manera que se minimicen las vulnerabilidades, alineando los procedimientos, políticas, normas y lineamientos corporativos para incrementar la efectividad en el manejo y administración de todas las actividades de la organización en la lucha contra fraude, el soborno y la corrupción y el mejoramiento de la cultura.
3. Promovemos la colaboración y el respeto por los intereses comunes, por lo que, a través del planteamiento de los objetivos estratégicos, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS** busca constantemente generar relaciones de confianza y proteger la reputación dentro del entorno, posicionándose como un organización ejemplar y respetable para los ciudadanos, los grupos de interés y las entidades vinculadas, contribuyendo así al fortalecimiento de relaciones a largo plazo y el logro de la sostenibilidad empresarial.
4. El Gerente general, bajo el liderazgo de la Junta Directiva, es el responsable de establecer las directrices a seguir en la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS** para la implementación del Modelo de Prevención y Respuesta al Fraude, y además actúa como líder en la definición metodológica para la identificación y evaluación del riesgo de fraude.

PROCESO:	Direccionamiento y Planeación
DOCUMENTO:	Instructivo Política de Prevención del Fraude
FECHA:	17/12/2024
VERSIÓN:	1.0



5. Disponemos de un Comité de Control Interno responsable de gestionar la cultura ética en nuestra organización, a través de la generación de recomendaciones y la orientación a una oportuna toma de decisiones frente a la identificación de comportamientos no éticos.
6. Todos los colaboradores somos responsables de reportar oportunamente toda información, duda o sospecha de comportamientos no éticos, así como fallas a controles a través del Asesor de Control Interno y demás canales dispuestos para ello, los cuales serán gestionados con total reserva y absoluta confidencialidad.
7. La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS** realizará investigaciones sobre aquellos casos que atentan contra los intereses de nuestra organización, asegurando que éstas sean ejecutadas de manera independiente a través del empleo de recursos idóneos y capacitados y siguiendo los lineamientos definidos por el Comité de Control Interno y lo dispuesto en el protocolo para atención de denuncias, respetando siempre lo establecido en la normatividad aplicable.
8. La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS** evalúa periódicamente la exposición al riesgo de fraude a través del monitoreo de riesgos corporativos y de procesos, además de la puesta en marcha de canales receptores de denuncias, permitiendo la implementación de medidas efectivas que generan la oportuna detección y gestión.
9. Promovemos la autoconciencia en los colaboradores de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS**, fortaleciendo la responsabilidad y la gestión del autocontrol, de manera que se propicie el cumplimiento de los principios dispuestos en los manuales, políticas y lineamientos de la organización.
10. La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS** asumirá una actitud proactiva y de absoluto compromiso en la administración y gestión del Modelo de Prevención y Respuesta al Fraude, así como de las labores que resulten de la implementación de la línea ética, los comités dispuestos para el apoyo a la gestión y la cultura antifraude.

PROCESO:	Direccionamiento y Planeación
DOCUMENTO:	Instructivo Política de Prevención del Fraude
FECHA:	17/12/2024
VERSIÓN:	1.0



LINEAMIENTOS

Bajo los siguientes lineamientos, en la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS** gestionamos el riesgo de fraude:

Liderazgo de la Alta Dirección: Las funciones y responsabilidades asignadas están orientadas a facilitar la participación en la definición de los aspectos que rigen nuestro Modelo de Prevención y Respuesta al Fraude, así como su monitoreo a través del tiempo.

Independencia: El área responsable de administrar nuestro modelo es la Oficina de Control Interno bajo el liderazgo de la Subgerencia Administrativa y Financiera, la cual es independiente de los procesos que generan y gestionan los riesgos. No obstante, será el Encargado del Área Sistemas el encargado de administrar los canales de atención de denuncias, sirviendo de puente entre el denunciante y el área encargada de gestionar el requerimiento, para asegurar la debida diligencia y el correcto trámite, siendo su rol completamente independiente de las áreas y los procesos.

Confidencialidad: En la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS** se adopta un enfoque de absoluta confidencialidad en el manejo del nuestro modelo, garantizando que la información que requieran los públicos de interés sea transparente, imparcial y objetiva de acuerdo con los lineamientos internos para el manejo de crisis e imagen corporativa.

Continuidad: Las revisiones gerenciales periódicas de nuestro Modelo de Prevención y Respuesta al Fraude nos permiten conocer oportunamente el grado de exposición de nuestra organización al riesgo de fraude, así como la interiorización de la cultura de la ética al interior de la Organización y la identificación de oportunidades de mejoramiento.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
OSCAR MAURICIO CHICA LONDOÑO	LINA MARIA LLANO RAMIREZ	MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE
Abogado Contratista de apoyo	Asesora de Control Interno	Gerente General